

DECRETO N° 528

TEMUCO, 17 FEB. 2017

**VISTOS:**

1.- El Ordinario N°1098, con fecha 28 de diciembre 2016, por Doña Carmen Gallegos Rañileo Directora Regional (s) en donde se confirma la continuidad convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Centro de la Mujer ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efectos retroactivos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de enero de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: STEPHANIE ALEJANDRA MARLENE FRINDT ROJAS</b>		<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>		
<b>De Profesión o Nivel Educativo: Abogada</b>		
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Cento de la Mujer en las siguientes funciones:  Participar en el proceso de diagnóstico y planificación del Centro, así como de la elaboración y ejecución del proyecto. Brindar atención a mujeres, considerando un abordaje integral, diagnóstico y plan de intervención trabajado en conjunto con el/la trabajador/a social y la/el psicóloga/o. Realizar orientación e información jurídica y gestionar derivaciones a Centro o Casas de acogida u otros dispositivos. Representar judicialmente en las causa VIF a las mujeres ingresadas al Centro. Participar activamente en el proceso de diagnóstico y confeccion de planes integrados de intervención de las usuarias, así como la realización de talleres jurídicos. Asesorar y acompañar a las/os profesionales del Centro en actividades de red o coordinación intersectorial y apoyar actividades de prevención del Centro. Participar de las reuniones de equipo y el análisis de los casos complejos.		
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 994.158 11 cuotas de \$ 955.158	<b>Monto Total:</b> \$ 11.500.896.-	
<b>Periodo desde :</b> 01 de enero de 2017	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2017	
<b>Imputación :</b> 214.05.06.001.002		

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 11.500.896.- (Once Millones Quinientos Mil Ochocientos Noventa y Seis Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Cento de la Mujer"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**MAURICIO REYES JIMENEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



214.05.06.001.002	C.MUJER
SALDO INICIAL	\$ 50.675.893
PREOBLIGACION	\$ 11.500.908
SALDO FINAL	\$ 39.174.985
OBW/xsv	